Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000376

Resolución N° 470. /2.018 I.

VISTO: 23 MAR 2018

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la *"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*46191505-001*	*INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y PREVISIÓN CONTRA INCENDIO BLOQUE A Y C*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*SECURIFIRE 2020*	*SUIZA*	*750.000.000*	*750.000.000*
2	*46191505-001*	*INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y PREVISIÓN CONTRA INCENDIO JUNTA MUNICIPAL*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*SECURIFIRE 2020*	*SUIZA*	*310.000.000*	*310.000.000*
								TOTAL	*1.060.000.000*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000275

Cont. Resolución N° 470 - /2.018 I. 23 MAR 2018

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 2.419, de fecha 15 de marzo de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa S&C INGENIERÍA S.R.L. en la presente Licitación Pública Nacional N° 06/17 SBE "Instalación en funcionamiento del sistema de detección y prevención de incendios" ID N° 325.875, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la *"INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875.,* a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaraníes un mil sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 11 JUL. 2018
Hora Agosto 15:38

056293

JM/N° 6.017/18
(Seis Mil Diecisiete / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 647/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 470/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección y prevención de incendios" - ID N° 325.875, a la Firma S&C Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 1.060.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 26 de abril de 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 647/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2018, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 647/18 S.G., DE FECHA 26/04/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y homologación, la Resolución Nº 470/2018 I., de fecha 23 de marzo de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875, a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaranies un mil sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 470/2018 I., DE FECHA 23/03/18:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875.; y,

CONSIDERANDO:

Junta Municipal

Asunción

Que, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1°, dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación, de fecha 7 de febrero de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191505-001	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y PREVISIÓN CONTRA INCENDIO BLOQUE A Y C	Unidad	Unidad	1	SECURIFIRE 2020	SUIZA	750.000.000	750.000.000
2	46191505-001	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA Y PREVISIÓN CONTRA INCENDIO JUNTA MUNICIPAL	Unidad	Unidad	1	SECURIFIRE 2020	SUIZA	310.000.000	310.000.000
								TOTAL	1.060.000.000

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 2.419, de fecha 15 de marzo de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa S&C INGENIERÍA S.R.L. en la presente Licitación Pública Nacional N° 06/17 SBE "Instalación en funcionamiento del sistema de detección y prevención de incendios" ID N° 325.875, realizada por la...//...

...//...Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875., a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaraníes un mil sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.419, de fecha 15 de marzo de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa S&C INGENIERÍA S.R.L. en la presente Licitación Pública Nacional N° 06/17 SBE "Instalación en funcionamiento del sistema de detección y prevención de incendios" ID N° 325.875, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, como así también requerir las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación notificando oportunamente del...//...*

...//...resultado. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, en el Mensaje N° 647/18 S.G., la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 470/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "Instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de detección y prevención de incendios" - ID N° 325.875, a la Firma S&C Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 1.060.000.000, IVA incluido.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan la homologación de la adjudicación, la aprobación del contrato firmado y la exigencia de la presentación de la garantía.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 470/2018 I., remitida por Mensaje N° 647/2018 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS"- ID 325.875., a la Firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaraníes Un Mil Sesenta Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° APROBAR el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, remitido por Mensaje N° 647/18 S.G.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción, 13 JUL. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal